SELLO QVARTO, DE MARAVEDIS, AÑO DE MILL SETECIENTOS Y QVATRO.

Ordinario Sauado 20 de Diz.e de 1704

En Muy Noble y Muy Leal Ciu.d de Mezcoa y Villa de Villa Cuya de la Corte de ella a Veinte de Diz.e de mill Sete.tos y quatro, Son Muy Ill.es Sr.es Maria Sor Juntaron a hazer Cauildo horden.l Como lo a Costumbrado en esta sauer Ll Sen.r & Natalia Don Carlos de Sn.ta y la Justicia Com.te de Villel en el horden &.a Juan Correo.r y Iusta.ma mayor de esta Ciu.d y Gou.or al opolitica y militar &.a & Caua.na Dn Sup.l Ixion Dn Anto.s de Soto Dn Luis Salas Dn Gregorio Sor tina Dn Sup.l Lucas Guil Don Rodrigo Alemar Dn Fran.co Montiso Dn Sorer zo Sup.l el Dr Fran.co Anto.s de Villar Dn Fran.co de Torres Arroa, Dn Juan de Coradia Dn Joseph Prieto Dn Luis Salazin Dn Pedro Joseph Molina Dn Sebn.an de Peña Dn Balthasar Fontes y Dn Cuo.s de Sn Jeges Rex.or Sor Sayendo Martin Juarez Patricio Serrano Joseph Sueros y Gene.o Sorgenzo Soriano Jurados

Prouidenzia de reparos, y aumento de nueuos impuestos

Hauiendose servido Su Mag.d demandar se Continuela Contribucion de los nueuos Impuestos de Carnes y demas dr.os que se Contienen en la horden ex.gezida a este fin, que tuuo de Comenzar a Correr desde primero de Hen.o de Cano que viene de mill Sete.tos y Vinco, y Respecto de estar hecho el Cabso de el arrezite para esta Ciu.d y para los Lugares de esta Sanidr.a ay hechos gastos en la Carne Vino y aceite, la Ciu.d pide y suplica en nombre de que se ha de hazer el Cabsso de arrezite en esta Ciu.d y los demas de los Nos Lugares, a cuio fin se libre que la zedula vaque se queda en este Sobre estas tuuo el año pasado de ochenta y seis quando se hizieron dhos arrez.os y se traiga a esta ayuntam.to para Reconozer lo que se ha de Cargar en la Carne del abasto de esta Ciu.d y se libre a Cauildo a todos los Cau.os Rex.os

Partes de la contraparada

Vista esta Relac.on Jurada queda el Sr Dn Juan de Cordoua Rex.or y Comissario para perfeccionar la obra de la Contraparada, y que se importan los gastos mill Quatrocientos y Sinquenta y Sinco R.s y medio = La Ciu.d hauiendo sido y al Sr Don Balthasar Fontes Barrueco Rex.or y Comissario para el adereco principal de dha Contraparada quedando Reseruido de hazer no estar aprouada la Relac.on de partes que se Reseruio de Sete.tos y nuebe R.s y ochenta = Suplico al Sr Cor.or mande pagar su importe de los Caudales destinados para las obras y Reparos del Rio, sino auer Caudales efectiuos y prompto de donde poderlos pagar Con obligacion de Reintegrar los el Caudal de propios y lo que mira a la Contraparada en el Sr Cor.or quedase esta prouidencia para que assi la dha obra Como la que ay que hazer en el arzue se pague de los parte de donde siempre sea Cierto y que los Interesados en las Yerros de Riego de todo lo que Comprehende la hacienda y molinos, a cuio fin el Caualiero Procurador Solicite cuelos procuradores y Vecinos de todas las Zequias de la dha huerta

CARAD